

Avanzan 5 organizaciones por registro como partido político



GRACIELA LÓPEZ CUARTOSCURO

A.C. (Partido Interacción Empática); Construyendo Sociedades de Paz, A.C. (Partido PAZ); México Tiene Vida, A.C. (México Tiene Vida); Personas Sumando en 2025, A.C. (Somos México), y Agrupación Política Nacional Que Siga la Democracia (Que Siga la Democracia).

El INE destacó que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en la legislación electoral, así como de formular el proyecto de dictamen correspondiente para su resolución por parte del consejo.

Añadió que entre los requisitos que deben acreditar las organizaciones solicitantes se encuentran contar con documentos básicos; acreditar un número mínimo de personas afiliadas equivalente a 0.26% del Padrón Electoral federal (256 mil 30 personas para este proceso), y demostrar la celebración de asambleas en al menos 20 entidades federativas o 200 distritos electorales, entre otros.

Resaltó que, a partir de la sesión del Consejo General celebrada ayer, inicia el cómputo del plazo de 60 días hábiles para resolver sobre las solicitudes de registro, el cual transcurrirá del 31 de marzo al 25 de junio y, en caso de resultar procedente el registro, surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2026.

Reiteró su compromiso de conducir el proceso con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, garantizando condiciones equitativas y transparentes. ●

El Consejo General del INE fijó un plazo de 60 días hábiles para resolver sobre las solicitudes de registro de las organizaciones civiles.

Cumplen con solicitud formal y órgano electoral procederá a verificar requisitos

—ULISES URIBE

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) informó que, de acuerdo con la Secretaría Ejecutiva, solamente cinco organizaciones de la sociedad civil presentaron solicitud formal de registro para constituirse como partidos políticos nacionales en el periodo 2025-2026.

A través de un comunicado, el órgano electoral detalló que, según el reporte de la Secretaría Ejecutiva, durante el proceso se presentaron 91 notificaciones

INE

“El INE garantiza que el proceso de constitución de nuevos partidos políticos se realice con estricto apego a la ley, fortaleciendo la vida democrática del país”

de intención, de las cuales dos fueron extemporáneas.

Dijo que de las 89 recibidas en tiempo y forma 82 resultaron procedentes y siete no procedentes, y posteriormente se registraron 31 desistimientos, por lo que finalmente sólo cinco organizaciones presentaron la solicitud en febrero.

Entre ellas se encuentran Interacción y Empatía para Todos,

Alistan participación en el 2027

INE define en 60 días el aval a nuevos partidos

› **EL ÓRGANO ELECTORAL** anuncia que cuatro de las cinco organizaciones superaron los umbrales exigidos por la ley; dice que las afiliaciones y asambleas continúan bajo la revisión de ley

› Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) recibió este martes el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las organizaciones ciudadanas que solicitaron registro para constituirse como partidos políticos nacionales en el periodo 2025-2026, y arrancó formalmente el plazo de 60 días hábiles —del 31 de marzo al 25 de junio— para resolver si otorga o niega el registro a las cinco organizaciones solicitantes.

De resultar procedente, los nuevos institutos políticos podrán participar en las elecciones federales 2026-2027.

el dato

EN LOS REQUISITOS mínimos para el registro se contempla que, en las asambleas, participen, por lo menos, tres mil personas afiliadas por entidad, o 300 por distrito.

De las 89 notificaciones de intención presentadas en tiempo y forma, siete resultaron improcedentes y 82 procedentes. Sin embargo, 31 organizaciones se desistieron durante el proceso, por lo que sólo 51 lo continuaron; de éstas, únicamente nueve, 17.6 por ciento, concluyeron con los requisitos para obtener el registro como partido político.

Al final, cinco organizaciones presentaron ante el órgano electoral su solicitud de registro en febrero de 2026: Paz o Construyendo Sociedades de Paz, Partido Interacción Empática, México Tiene Vida, Personas Sumando en 2025 y Que Siga la Democracia.

Que Siga la Democracia

De acuerdo con cifras preliminares, cuatro de las cinco organizaciones superaron los umbrales de requisitos mínimos exigidos por la ley, es decir, más de 200 asambleas distritales y al menos 256 mil 30 afiliaciones.

Los resultados individuales reportados son los siguientes: Paz acumuló 401 mil 656 afiliaciones con 322 asambleas celebradas; México Tiene Vida registró 363 mil 462 afiliaciones con 250 asambleas; Que Siga la Democracia presentó 354 mil 829 afiliaciones con 226 asambleas; y Personas Sumando en 2025 sumó 348 mil 787 afiliaciones con 242 asambleas. El Partido Interacción Empática presentó su solicitud pese a no haber realizado ninguna asamblea.

La consejera electoral Carla Humphrey Jordán destacó el significado del proceso para la vida democrática del país: "Robustecer, de ser el caso, al sistema de partidos no es sólo hacer un sistema más plural, sino darle una posibilidad de elección más amplia a la ciudadanía", señaló, y añadió que "los partidos políticos son un puente entre la ciudadanía y el gobierno".

La consejera Dania Ravel precisó que las cifras son aún son preliminares, pues las afiliaciones y asambleas continúan bajo la revisión protocolaria por parte del órgano electoral.

Desde el 10 de marzo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realiza cruces de afiliaciones para detectar duplicidades y doble militancia, verificar afiliaciones por régimen de excepción y cotejarlas contra el padrón electoral: "En los casos en que se han identificado duplicidades, se ha procedido de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 145 y 147 del instructivo", indicó la consejera.

Dania Ravel precisó que el plazo de 60 días hábiles "correrá del 31 de marzo

al 25 de junio de este año", y que de resultar procedente el registro, "surtirá sus efectos constitutivos a partir del primero de julio de 2026".

En paralelo a la revisión cuantitativa de afiliaciones, el Instituto Nacional Electoral verificará que las organizaciones no hayan incurrido en actividades prohibidas durante sus asambleas, como la entrega de dádivas, que sus documentos básicos cumplan con los requisitos legales y que estén al corriente en sus obligaciones de fiscalización.



SESIÓN ORDINARIA del Instituto Nacional Electoral, el pasado 25 de marzo.

Avanzan 4 organizaciones a siguiente etapa

Prevé INE en junio nuevos partidos

Revisa el Instituto la validez de las asambleas y firmas de afiliados

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con un Consejo General reconfigurado, el INE definirá el 19 de junio a qué organizaciones, de las cuatro que presentaron asambleas y afiliaciones, entrega el registro como partido político nacional.

La Secretaría Ejecutiva informó, de manera oficial, a los consejeros cuántas reuniones y firmas presentaron dichas agrupaciones, por lo que a partir de ahora el Instituto tendrá 60 días para verificar su validez.

De acuerdo con el calendario de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, el 27 de abril tendrá un informe preliminar, pero permitirá a las organizaciones, durante mayo, garantía de audiencia en caso de encontrar anomalías o situaciones dudosas.

El 15 de junio entregará a la Comisión de Prerrogativas el proyecto de resolución, y cuatro días después se avarará en el Consejo General.

“Nos encontramos revisando el cumplimiento de los requisitos legales, así como la libre afiliación aunado a la revisión de los informes mensuales del origen y destino de los recursos, así como de los procedimientos administrativos sancionadores que se han presentado”, afirmó ayer la consejera Carla Humphrey.

El reporte final indica que de 89 organizaciones que se inscribieron en el proceso sólo 51 se organizaron continuaron en el camino, aunque la mayoría de ellas no realizaron asambleas ni afiliaciones.

El requisito es contar con 200 asambleas distritales y 256 mil 30 afiliaciones.



Tras cumplir con sus asambleas y afiliaciones, Somos Mx, Que Siga la Democracia, Construyendo Sociedades de Paz y México Tiene Vida avanzaron hacia su registro como partidos.



Así, la organización Construyendo Sociedades de Paz, de los líderes que antes crearon el PES y ahora buscan el partido Paz, presentó 401 mil 656 afiliaciones con 322 asambleas.

México Tiene Vida, ligada a dirigentes eclesiásticos y empresarios de Nuevo León, registró 363 mil 462 firmas y 250 encuentros distritales.

Somos, integrada por la llamada Marea Rosa, entregó 348 mil 787 afiliaciones con 242 asambleas.

Mientras Que Siga la Democracia afirma que consiguió 354 mil 829 firmas con 226 reuniones.

El Partido Interacción Empática, cuyo líder es Jesús Nava Ramírez, presentó la solicitud para obtener el registro, aunque no realizó asambleas, y sólo presentó 10 firmas, por ello está descartada.

ADVIERTEN OMISIÓN

Consejeros advirtieron la omisión del INE al no responder contundentemente a las agrupaciones que quieren ser partido, qué sucederá con las afiliaciones que resulten “ilegales” del padrón de Morena.

Organizaciones han acu-

Descarta Somos Mx afectación

CLAUDIA SALAZAR

La organización Somos México afirmó que su registro como partido político nacional avanzó, luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que no serían afectadas sus asambleas distritales debido a las presuntas irregularidades de afiliación duplicada en su organización y en Morena, lo que podría haber afectado el quórum de las mismas.

“Cuando existan duplicidades se deben de exhibir documentos originales. Morena no lo hizo, quedan firmes en Somos México”, aseguró

Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la agrupación, sobre el resolutivo del INE.

Por medio de un comunicado, la organización resaltó la veracidad de sus afiliaciones.

Se destacó que de 10 solicitudes de documentos de respaldo a las supuestas afiliaciones hechas en perjuicio de las organizaciones que aspiran ser partidos, cinco de ellas no fueron contestadas por Morena.

Cuatro más se contestaron sólo con impresiones a color de simples manifestaciones de afiliación, que no fueron consideradas válidas.

sado al partido guinda de robarles afiliados, a fin de poner en riesgo su registro.

El INE detectó 93 mil 742 afiliaciones duplicadas en Morena y en las agrupaciones que quieren ser partido.

Las organizaciones cuestionaron al Instituto electoral si una asamblea que se calificó como inválida porque le restaron firmas duplicadas pueda cambiar su estatus si se llega a comprobar que fue

una afiliación indebida de Morena.

También preguntaron el efecto jurídico, para la agrupación, de una queja por afiliación indebida.

Tres consejeros electorales acusaron a las áreas técnicas de cambiar el proyecto que habían aprobado en comisiones, lo que era ilegal y arbitrario, además de que no resolvían las dudas de las agrupaciones.